



Sobre todo el central Cuerpo que dirigió D. Leandro de Arbea Llerena y que se comunicó así al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis para que ésta conducta llamare la atención.

Alegación de pesos Se acordó adquirir un juego completo de pesos del sistema métrico, tener una escala decimal y una balanza, con el fin de que sirva de comprobación al Encajal encargado del peso, abarcando en su parte el capital de Zúqueristas del presupuesto.

Alegación de monedas De acuerdo al acuerdo la Corporación adquirió una docena de uniformes para el Ayuntamiento electo y el concejo, abarcando su parte del presupuesto y capital de Zúqueristas.

Autorización del Ayuntamiento de la Capital. Entendida la Corporación de que se tiene que autorizar a una persona de confianza para que recabe o retire de los Almacenes de Hacienda de la provincia el grueso de calvaria de cédulas personales del ejercicio 1898-99, se convocó a la reunión, autorizó al agente de la Capital D. Prudencio Salas y Aceña, y crece que realizó dicha operación.

Aprobación y abono Por unanimidad de la Municipalidad se acordó aprobar y abonar de sus respectivos capitales del presupuesto las siguientes cantidades: tres cuartas importantes se cincuenta pesetas a D. Isidoro Zapata Jiménez por varias comisiones a la Capital en el tiempo que fue Presidente del Ayuntamiento: a D. Joaquín Pasenau Páez, 975 pesetas de una comisión a la Capital en el tiempo que fue Secretario del Ayuntamiento o sea en Abril de 1899; al Plaudo Matrón la cantidad de 50'89 pesetas de varios ejemplos hechas en la plaza que hay frente a la casa Consistorial: otra de D. José Fernández Ruiz importante en 50 pesetas de reparaciones hechas en varios caminos vecinales: Dos cuartas a D. Francisco Pueyo Gómez importantes la una en 20'20 pesetas y la otra en 20'20 pesetas de reparaciones hechas en el mobiliario de la casa Consistorial: a D. Joaquín Pasenau 1096 pesetas, importe de la nómina de los empleados del Municipio perteneciente al 3º trimestre del año 1898-99: a D. José Fernández 291'45 pesetas por arreglo del camino de este pueblo a la mar: a Luis M.